



## Ayuntamiento de Monda

### Resolución de Alcaldía

**Expediente nº:** 201/2015

**Asunto:** Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 y Monitor Deportivo Personas Mayores.

**Procedimiento:** Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto o que Afecten a Bajas y Altas de Créditos de Personal, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos

**Fecha de Iniciación:** 25 de marzo de 2015

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 9 de abril de 2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 9 de abril de 2015, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1-TR-01/2015 (201/2015), con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en aplicaciones de gastos

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
132.120.03	POLICIA LOCAL. SUELDOS GRUPO C1	1.203,69
132.130.00	SEGURIDAD. PERSONAL LABORAL FIJO	270,26
150.130.00	ADMON. GENERAL URBANISMO. LABORAL FIJO	470,74
150.131	ADMON. GENERAL URBANISMO. LABORAL TEMPORAL	539,45

### Ayuntamiento de Monda



## Ayuntamiento de Monda

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
1532.130.00	PAVIMENTACIÓN VIAS PUBLICAS URBANAS. LABORAL FIJO	249,69
1532.131	PAVIMENTACIÓN VIAS PÚBLICAS URBANAS. LABORAL TEMPORAL	310,96
161.130.00	SAN. ABAST. Y DIST. DE AGUAS. LABORAL FIJO	594,88
1621.130.00	REC. ELIM. Y TRAT. RESIDUOS. LABORAL FIJO	116,25
163.130.00	LIMPIEZA VIARIA. LABORAL FIJO	490,63
164.130.00	CEMENTERIOS Y SERV. FUNERARIOS. LABORAL FIJO	64,58
165.130.00	ALUMBRADO PÚBLICO. LABORAL FIJO	310,96
171.130.00	PARQUES Y JARDINES. LABORAL FIJO	542,31
312.130.00	HOSP. SERV. ASIST. Y C. SALUD. LABORAL FIJO	87,99
323.130.00	ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA. LABORAL FIJO	175,98
3321.130.00	BIBLIOTECAS Y ARCHIVO. LABORAL FIJO	288,00
341.130.00	PROMOCIÓN DEL DEPORTE. LABORAL FIJO	258,39
341.131	LABORAL TEMPORAL. MONITOR DEPORTIVO ADULTOS	1.931,30
341.160.00	MONITOR DEPORTIVO ADULTOS.SEGURIDAD SOCIAL	721,88
920.120.00	ADMON. GENERAL. SUELDOS GRUPO A1	466,66
920.120.04	ADMON. GENERAL. SUELDOS GRUPO C2	845,02
920.130.00	ADMON. GENERAL. LABORAL FIJO	337,61
931.120.00	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL. SUELDOS GRUPO A1	466,65
931.120.03	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL. SUELDOS GRUPO C1	251,31
934.120.03	GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA. SUELDOS GRUPO C1	251,30
934.130.00	GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA. LABORAL FIJO	288,00
<b>Total</b>		<b>11.534,49</b>

### Bajas en aplicaciones de gastos

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
920.120.03	ADMON.GENERAL. SUELDOS GRUPO	11.534,49

## Ayuntamiento de Monda



## Ayuntamiento de Monda

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
	C1	
<b>Total</b>		<b>11.534,49</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo manda y firma el Alcalde, Francisco Sánchez Agüera, de lo que María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.